

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 11 DE JULIO DE 1823.

S. Pio Papa y la Beata Veronica de Julianis.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de N. P. S. Agustin.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salé el sol á las 4 h. y 45', y se oculta á las 7 h. y 15'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 04.	71. 0	SO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 10.	72. 0	ONO.	Idem.
A las 6 de la tarde...	29, 9, 64.	71. 5	NO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 4 h. 20' mad. 2.a Altamar á las 4 h. 45' tard.
 1.a Bajamar á las 10 h. 28' mañ. 2.a Bajamar á las 10 h. 54' noct.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : teniente coronel D. José Chinchilla capitán, del segundo batallón provisional de M. A. = Guardia del Congreso y Archivo: Milicia nacional voluntaria = Guardia de Palacio: el batallón 58 de línea y M. N. V. su gefe el segundo comandante del batallón 58 de línea = Parada: el batallón 58 de línea y M. N. V. = Rondas y contra-rondas: M. N. V. = Capitan de hospital y provisiones : 26 de línea.

El gobernador de esta plaza ha recibido un oficio del Sr. comandante militar de la provincia, trasladándole el que con fecha de 5 del corriente le pasó el Escmo. Sr. comandante jeneral del décimo distrito, en que se previene que como habrá muchos oficiales retirados en este, que han emigrado á la Isla Gaditana por no vivir en pais ocupado por los enemigos, los cuales si hubiesen de hacer una solicitud para cada paga que se les abonase ocuparían al Gobierno una parte del tiempo que es necesario emplear en atenciones preferentes, se prevenga á los que se hallen en este caso soliciten conmutacion á esta plaza, ó á la de San Fernando; y concedida que les sea esta gracia cobrarán sus haberes en los mismos términos que los

demas de su clase.—Cuya determinacion se hace notoria en la órden general de la plaza para conocimiento de todos, y por disposicion del Sr. Gobernador de ella.

AYUNTAMIENTO.

Por acuerdo del Escmo. Ayuntamiento se hace saber al público que han sido nombrados alarifes de albañilería D. Juan de Cuevas; de carpintería D. José Nuñez y de cerrajería D. Santiago Gato, habiendo cesado los tres á quienes relevan por haber cumplido su tiempo. Cádiz 10 de Julio de 1823, año 4.º de la restauracion de la libertad de las Españas.—Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

Cádiz 10 de Julio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Escmo. Sr. General en jefe del ejército de Reserva, dá parte con fecha de hoy 10 de que á las 3 de la mañana un grupo de caballería enemiga quiso sorprender nuestras escuchas; pero que el fuego de estas y de la avanzada de la cortadura le obligaron á retirarse al galope.

Siguen fondeados los 2 navios, 1 frata y 1 corbeta de guerra, y cruzando 2 fragatas, 1 bergantin y 1 falucho franceses Un místico español de levante cargado de paja estuvo anclado con los buques franceses, y habiendo despues echado su carga al agua se dirigió al Estrecho. Un quechemarin y místico españoles que estaban detenidos desde ayer han ido á Salucar. El castillo de Sta. Catalina del Puerto ha disparado 4 cañonazos á una fragata americana que salió de esta bahia. El castillo de Santi Petri y las baterias de tierra han hecho fuego.

El Rey de Portugal ha espedido un decreto en el cual se manda que todos los empleados juren al tomar posesion de sus empleos no pertenecen ni pertenecerán jamás á la sociedad de *pedreiros livres* (francmasones,) *comuneros* ó *carbonarios*, ó qualesquiera otras sociedades secretas. La razon en que se apoya S. M. F. es en que asi se egecuta en los paises ilustrados, y cita á la Rusia (!!!!) que es unicamente donde se usa. Quiza llegará el tiempo, si los pueblos no tratan de conservar sus sagrados derechos, en que para salir á la calle se le obligará á uno á enseñar la cédula de confesion y la bula de la Sta. Cruzada.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Se dice que el general Zayas debe estar á estas horas en Córdoba.

ARTÍCULOS COMUNICADOS

Sr. editor: el sapientisimo, inteligentisimo, ilustradísimo y filantropico sin igual *Monsieur le baron D. Hamelin* no quiere dejar salir á pescar. Por supuesto que no por esto dejaremos de comer pescado, pero no podemos ménos de estrañar que dicho caballero, si lo es, trate de hacer una guerra cual nunca la hemos visto, des-

pues de haber dicho él y su amo que no hacian la guerra á los españoles sino al gobierno; y es bien claro que al Gobierno les puede jamas faltar pescado, pero si puede al pobre jornalero que es el mayor consumidor. Sacamos pues en consecuencia que Luis 18 y su indecente criado D. Hamelin son unos embusteros, y este último es un sujeto ruin é indecente, pues bastaba estuviera dentro de estas murallas un nieto de S. Fernando y tambien de S. Luis (ojalá no!) para que hiciera la guerra como la han hecho siempre los caballeros, y no intentar hacerla á lo pirata. En fin, Sr. baron, puede ser no esté vmd. muchos días ahí en frente, y tambien puede ser lo veamos en esta ciudad sirviendo de diversion á los muchachos, y yo le aseguro que mi naranjazo no será el último. — *El del otro día.*

Sres. editores: por la casualidad de no encontrarme en Sevilla cuando las Cortes votaron la Regencia constitucional, con el objeto de realizar la traslacion del Congreso y el Gobierno á la Isla Gaditana, no podia contarme entre los dignos representantes de la nacion Española que tubieron la firmeza y valentía necesarias para la indicada votacion. Ella era considerada por mí al mismo tiempo como un título honorífico respecto de los que votaron, y si no he manifestado antes de ahora la conformidad de mis opiniones con las suyas, ha sido precisamente por considerar que mi casual ausencia no me permitia participar directamente de la gloria que se adquirieron, y no está en mis principios adjudicarme nunca lo que no me pertenece.

Mas habiendo llegado á mi noticia que la llamada regencia de España é Indias, bajo los auspicios de las ballonetas francesas ha dado un decreto de proscripcion contra aquellos dignos diputados, y estando yo exceptuado del número de estos por la razon espresada, deseo manifestar solennemente á la faz de España y de toda Europa cuan despreciables son para mí tales amenazas; y la proscripcion misma fulminada por nuestros enemigos juzgo que me dá un derecho para, asociandome á los ilustres proscriptos, patentizar que deseo ser me cuente entre ellos como otro de los que ha haberse hallado en la memorable sesion de 11 de Junio de 1823 hubiera votado tambien el nombramiento de la Regencia constitucional.

Creo deber esta manifestacion, no solo á mi opinion particular, si que á la provincia que me nombró su representante; y agradeceré se sirvan vmds. dar un lugar en su apreciable periódico á este artículo.

S. S. S. Q. S. M. B. — *Manuel Bertran de Lis.*

MUERTOS VIVOS Y VIVOS MUERTOS.

Los franceses y comparsa están haciendo unos milagros tan grandes como el de Lazaro. A unos los hacen estar muertos aunque vivan y á otros que están muertos los resuscitan. Un boletín frances trae de oficio la noticia de la muerte del general Ballesteros, estando vivo y

quizá á la hora esta pegándole una buena soba á los gabachos, y en Jerez le han hecho creer á los gonzos que Riego se mató en Cádiz, y que Zaldivar, que fué muerto ha cerca de un año, está vivo. Se han creído estas patrañas en términos que hasta las musas jerezanas han celebrado estos acontecimientos en unas indecentes coplas, compuestas á nuestro entender por algun fraile. Una de las que hablan de Zaldivar dice así:

Que viva Zaldivar
y sus compañeros,
No insertamos la que habla del gran Riego, por estar demasiado indecente. = Abran los ojos los españoles y vean que para quitarles la libertad lo primero que se emplea es la impostura, y no crean nada de lo que les digan y muchos menos á los malos clerigos y frailes, pues es menester que acabemos de convencernos de que no pueden dejar de decir mentiras aquellas personas que viven á costa de mentir. Tales son los invasores y estos últimos. (R.)

con un valor firme
contra Ballesteros.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 10 de Julio.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Nueve barcos menores con trigo, cebada, papas, papel, vino, carbon y arroz.

Despachadas para salir.

Fragata americana Canton, Manuel Cavuley, para New York. Bergantín inglés Louth Esk, Eduardo Humbell. Veinte y nueve barcos menores para diferentes puntos.

Resumen de los frutos de America que han entrado en este Puerto en el mes de Junio proximo pasado.

De Veracruz.

3 tercios añil.

197 cueros al pelo.

79 sobornales grana.

13 dichos granilla.

138 sacos y 133 tercios pimienta.

16 zurrones añil.

610 cajas y 13 estuches azucar.

103 sacos y 2 barriles café.

2 cajones de dulces.

4 sobornales polvo de grana.

77 tercios purga.

5 cajones vainilla.

57 tercios zarza.

27000 pesos fs.

De la Habana,

4 tozas caoba

6 sobornales grana.

2 cajones tamarindos.

9 dichos tabaco,

De Cuba.

30 cajas azucar.

422 sacos café.

11 tozas caoba.

4 barriles y 2 cajas carey.

14 fardos y un barril cera.

1940 cueros.

17 toneladas palo fust etc.

14 cajones tabaco.

CONSULADO.

Con fecha de ayer ha pasado el Sr. Intendente de la provincia á este Consulado de comercio una circular del Ministro de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente. = El Exmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con la fecha que se advierte me dice lo siguiente. = Los Sres. Diputados secretarios de las Córtes me dicen en 4 del actual lo siguiente = Las Córtes se han enterado del expediente promovido por la casa de Unagon hermanos, del comercio de Bilbao, que les remitió el antecesor de V. E. en 12 de Mayo proximo pasado, sobre que no se le exija derecho alguno por el dinero que le pertenece y condujo desde Bayona el quechemarín español Aranzazu; y en su vista, conformandose con el dictamen del director general de Aduanas, que apoya el gobierno, se han servido las mismas Córtes declarar, que la moneda española de oro ó plata que se introduzca en la Península é islas procedente del extranjero, por tierra ó por mar, en buques de cualquiera clase ó bandera, es libre de todo derecho y arbitrio de enalquera clase y denominacion que sea; debiendo entenderse que el un octavo por ciento establecido en la rectificacion del arancel de 16 de Diciembre de 1821 á la entrada del oro acuñado no comprende á la moneda española, que es libre, del mismo modo que en la plata se espresó terminantemente en la citada rectificacion, y que por consiguiente deben devolverse á la referida casa de Unagon hermanos los que se le cobraron equivocadamente sobre la partida de 860 onzas de oro que introdujo en Bilbao en el expresado quechemarín español Aranzazu. De orden de las Córtes lo comunicamos á V. E. con devolucion del expediente, para que tenga á bien ponerlo en noticia de S. M. y demas efectos consiguientes. = De orden de S. M. lo comunico á vmd. para su cumplimiento. Dios guarde á vmd. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 8 de Junio de 1823. = Lo traslado á V. S. para su inteligencia y conocimiento del comercio. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los efectos conducentes Cadiz 10 de Julio de 1823. = P. H. S. C. secretario.

Los Sres. gefes y oficiales que á continuacion se espresan se presentarán en la secretaria de la comandancia militar de esta provincia que está establecida en los pabellones de artilleria para enterarles de una orden, y que recojan varios documentos que les interesan. = Comandante, D. Francisco Buceli. = Capitanes, D. Ramon Castilla. D. Domingo Nores. D. Domingo Mayor. D. Antonio Areces. D. Francisco Javier de Castro. = Ayudante, D. Antonio Perez. = Subtenientes, D. Juan Arejula. D. José Gaston. D. Pedro Antolin. = Practicante de cirugia, D. Manuel Martia. Cádiz 10 de Julio de 1823. = Bonifacio Maron.

El subteniente agregado al E. M. de esta plaza D. Juan José Rosas y el teniente de la M. N. L. de Jerez D. Pedro de la Vega, se servirán presentarse en la secretaria de la comandancia militar de esta Provincia para comunicales una orden.

AVISOS.

El Ayudante de la plaza de Sevilla D. Nicolas Chacon, el capitán retirado D. Diego Correa y el teniente á dispersos en dicha ciudad D. Pedro Borrueal se presentarán en la secretaría del Gobierno militar de esta plaza para comunicarles cierta orden.

El Sábado 12 del corriente á las 11 de su mañana se venderán en el almacén de comisos establecido nuevamente en la casa núm. 7 fabrica administración del agente frente á la herrería debajo de la muralla: porción de géneros de algodón y un cajón de plumeros encarnados para tropa á 6 rs. cada uno. — Igualmente se rematarán en el mejor postor varios quintales de flexes planchuelas y cuadradillos de fierro.

En las casas capitulares se administrará la vacuna el día 12 del corriente á las cinco de la tarde, debiendo traer las papeletas de domicilio de la diputación de su barrio.

Nodriza: Maria Martinez leche de un año, vive calle de la Caridad n. 24.

Otra: Maria Rodriguez de 15 dias de parida, tiene quien la a bone; darán razon en la barberia de la plazuela de la Cruz verde n. 100.

Se necesita una casa principal amueblada decentemente y que esté situada en el Barrio de S. Francisco. Se arudirá para mas informes á la imprenta del redactor general.

El presbítero D. José Gomez profesor de primera educación con aprobación Real se halla en esta Ciudad, y desea comunicar sus conocimientos en todos los ramos pertenecientes á ella, igualmente que en el idioma latino que enseñaba en el Puerto de Santa Maria á toda clase de personas de ambos sexos. Los padres ó tutores de estas que tubiesen á bien confiarle la educación en sus casas particulares, tendrán la bondad de investigar su paradero en la calle de S. Agustin esquina á las de las Flores, en la sombrerería de Guerra.

D. Joaquin Pedroso cazador que fué del segundo batallón de la M. N. L. V. de Madrid, hallandose destituido de todos medios aun para su subsistencia despues de haber desempeñado con la mayor actividad y zelo patriótico el servicio á que se constituyó, el que no puede continuar por hallarse inutil, con la competente licencia de sus gefes pasa á regresar á su patria, para lo que implora la caridad de sus compatriotas, suplicandoles se sirvan socorrerlo en su indigencia, entregando lo que tengan á bien, al mayordoma del café de la Constitución el que les manifestará los documentos que acreditan su personalidad.

El martes 8 del corriente entre 6 y 7 de la tarde se extravió un pantalón blanco embuelto en un pañuelo de seda, en el tránsito desde el Convento del Carmen hasta la calle del Aire: se suplica al sujeto que lo halla encontrado se sirva entregarlo en la calle de Capuchinos n. 19 cuarto principal, donde se le darán mas señas y el competente hallazgo.

En la calle de las Descalzas n. 57 se alquila sala y alcoba amueblada con asistencia ó sin ella, en la misma darán razon.

Fritos ultramarinos.

Azúcar de la Habana, arroba	
rpta. en tierra	21 y 27 á 24 y 30
Bianca id. sola.	31 33
Terciada idem.	18 á 21
Azúcar en depósito.	19 y 25 á 21 y 27
Id. de Manila en tierra, rpta.	16 á 17
Anil flor de Guatem. lib. rpta.	27 á 30
Sobre.	25 á 27
Corte.	29 á 24
flor de Caracas	29 á 30
Sobre.	25 á 26
Corte.	21 á 24
Algodon de Caracas. ql. ps.	22 á 23
Lima de 1.a y 2.a á	24 á 32
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	10 á 11
Copal lib. rvn.	5 á 6
Cacao Caracas, f. de 1 ro lb. ps.	56 á 65
Guayaquil.	28 á 21
Cascarilla de Guanuco lib. rpta.	00
Guamalies negrillos	8 á 11
Calisalla en suerte,	6 á 8
Colorada	9 á 16
Loja.	18 á 22
Piura rvn.	6 á 10
Café, ql. ps. fs.	23 á 24
Id. en dep.	21 á 22
Carey, libra rvn.	230 240
Cobre del Perú, el ql. ps.	27 á 28
De Veracruz en rosetas,	28
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 38
De la Habana, cuero rvn.	00 á 00
Estano, el quintal ps.	20 á 30
Grana cornte. franciscana duc.	104 á 116
Id. zacatillos y blancos sups.	
Granilla.	28 á 30
Lana de Vicuña, lb. rvn.	23 á 24
Idem de idem de Lima lib. rpt.	28 á 32
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps.	47 á 5
De Guanuco libra rvn.	8 á 10
Pólvo de Grana, arrob. ps.	10 á 18
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	22 á 23
Pimienta fina, libra rvn.	4
Campeche, ql. rpta.	22
Brasileta, ps.	14 á 15
Moralete, ps.	6
Zuelas emtidas, lib. ctos.	44 á 45
Vainillas sup. corrientes é infe-	
riores, el mill. ps.	00
Xalapa, el quintal sana.	34
Zarzea de Horduras arr. ps.	16
De la Cicta	7

Acéite del Reyno, ar. en tierra rvn.	62 á 64
Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 13.
de Trieste en depósito,	10 1/2
de id. n tierra.	16 á 16
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	6
Id. de Suecia.	
Arroz arroba abordo rvn.	45 á 40
Id. de la Carolina q. en tierra.	140 á 150
Azafran, libra en tierra pfs.	5 1/2 á 6
Azogue, ql. pfs.	83
Almend. de Espar. sin casc q. ps.	23
De Mallorca en tierra.	11 á 11 1/2
Bacalao nuevo de Terranova	
abordo, ql. rs vn.	130
Brea de Suecia, barril ps. fs.	7
Caoba, codo de Burgos, ps.	22 á 23
Cedro, id.	10 á 11
Canela de Holanda de 1.a y 2.a	
lb. en tierra rpta.	18 á 28
En depósito de 1.a	22 á 23
De China rvn.	11 á 12
Clavos de comer, libra rs vn.	20 á 22
Cánamo de Reino, quintal, ps.	17 á 12
Carne de Vaca de N. A. ab.	19.
Duelas de Hamburgo, cada	
1200 ps. fs. en tierra,	490
Id. del N. de A., idem idem.	90
Fierro planchuela de Vizcaya,	
q. en tierra rpta.	44
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	15 á 20
Garbanzos del reino fanega rn.	100 á 120
Habas tarragonas, fan ab. rvn.	56 á 58
Cochineras en tierra,	00 á 00
Harina de Castilla en tier. pfs.	13 á 14.
Idem del N. A. ab.	13 á 14
Hoja de lata caja ps. fs.	16 á 19
Maiz, fanega abordo rvn.	42
Dicho de Levante.	00
Manteca de puercos en cuñetes	
abordo lib. rvn.	8 á 9
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn.	00
Waterfor, nueva, qtos.	00
Carow, ctos.	53
Holanda d.	00
Hamburgo rs.	00
Cork	00
Francesa nueva	00
Queso de Flandes, ql. ab. pfs.	16
Dicho plato,	00
Sal desped para el extranjero pfs.	5
Tabla de pino de Suecia. 120, ps.	22
Vigas de Flandes, codo ing. rvn.	70

Té perla, libra rvn. , , , 24 á 27
 Id. hizon, , , , 16 á 18
 Id. verde, , , , 10 á 12
 Trigo de Jerez en tierra. }
 Id. de Sevilla id. } 110 á 130
 Id. de Castilla abdo. tierno 84 á 86
 Id. duro, , , , , 106 á 114
 Tocino de N. A., 20
 Cebada del reino ; , , , , 00
 Jabon duro de Málaga y Se-
 villa, ql. en tierra pfs. 9½ á 10
 De Mallorca en tierra. 9¼ á 9½
 Blando de Mallorca id. , , 6½

Valencia y Alicante
 Málaga
 Santander
 S. Sebastian
 Bilbao
 Londres 36½
 Paris 77 á 78
 Hamburgo 93½ } nonsinal
 Amsterdam 101 }
 Génova 121 papel.
 Gibraltar 8 dias v. 2½ p. ben.

Caldos.
 Aguardiente de 58 p. °, el
 bar. ab. de 4½ arro. ps. 20 á 20½
 Prueba de aceite, cada bota 112 á 120
 Id. de Holanda id. , , 78 á 84
 Anisado de Mallorca pfs. , , 65 á 65
 Id. id. en garrafones rvn. , 52 á 54
 Vino tinto de Cataluña id. , 38 á 44
 Id. de Valencia id. , , , 26 á 28
 Id. de Málaga id. pfs. , , 40 á 42
 Barril de carga id. pfe. , , 6½
 Id. dulce, , , , pfs. , , 6

Premios de Seguros en buque español.

Para América.	En ab.	Feliz.	Unpr.	Enu
Veracruz , , , , ,	35	á 9	ó 12½	7½
Costa-firme . , , , ,	35	á 9	ó 12	6
Honduras . , , , ,	40	á 10	ó 14	6½
Habana , , , , ,	35	á 8	ó 10	6½
Lima y Guayaquil, . ,	40	á 10	ó 14	7½
Filipinas , , , , ,	40	á 10	ó 14	8

Papel.
 Florete superior de Cata.
 luña cada resma rvn. 70 á 80
 Florete corriente. , , , , 46 á 56
 Medio florete. , , , , 32 á 38
 Alcoy florete. , , , , 46 á 50
 De imprenta , , , , 24 á 26
 Medio florete, , , , 30 á 32
 De estraza. , , , , 10 á 12

Para Europa

Islas Canarias. , , ,	25	á 5½	ó 6	6½
Galicia y sus costas ,	25	á 0	ó 7¼	2
Asturias y Santander,	25	á 6	ó 7¾	3
Costas de Vizcaya , ,	25	á 6	ó 7¼	3
Cartagena y Alicante,	1¾	á 2		3
Mall., Catal. Mahon.	2	á 0	ó 0	0
Lisboa y Oporto , , ,	4	á 0	ó 0	2
Londres y sus puertos	6	á 0	ó 0	3½
Hamb., Amst. y Ost.	7	á 0	ó 0	4
Copenh., Cronstad &c.	7½	á 0	ó 0	4½
Isla de la Madera , ,	6	á 0	ó 0	4
Trieste, , , , ,	6	á 0	ó 0	4
Génova, , , , ,	5	á 0	ó 0	3
Marsella, , , , ,	5	á 0	ó 0	6
Archipiélago , , , ,	9	á 0	ó 0	3

Cambios.
 Descuento de letras 4.
 Id. de pagarés 5 á 6
 Madrid corto 1. 1½ á b.
 Sevilla 1 á 1¼ b.
 Barcelona

Fator de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.
 El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata corrient
 ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs.
 vn.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs.
 de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y el quinta de 4 rs
 robas ó 100 libras.
 100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluña. 50 de Galicia. 109
 rotulos de Mallorca 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. pesa
 grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avoit
 du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotulo de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris.—100 fanegas castell.
 hacen 840 de Aragon. 22½ cahíces de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda. Ferrol &c.
 18½ cuarteras de Mallorca. 325 y 1 décimos barchillias de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimo.
 minas de Génova. 402½ alcuéres de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas cas.
 tellanas hacen 109 5 16 de Aragon 109½ de Alicante. 51½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago.
 1 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 2 16 varas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Génova
 varas de Lisboa. 92 y 16 11 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.